

SIGC	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
-------------	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Dentro del presente proceso **EJECUTIVO** se profirió por el **AUTO No. 1859 del 15 de diciembre de 2020**, mediante la cual se ordenó seguir adelante la ejecución e impuso condena en costas a la parte **demandada** en favor de la **demandante** y se fijaron las agencias en derecho por valor de **un millón doscientos sesenta y dos mil pesos (\$1.262.000,00) M/CTE**, se procede de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

Concepto	
Agencias en derecho	\$ 1.262.000,00
Total	\$ 1.262.000,00

Son **un millón doscientos sesenta y dos mil pesos (\$1.262.000,00) M/CTE**.

Corresponde a la parte demandada cancelar al demandante el valor de las costas, es decir, la suma de **un millón doscientos sesenta y dos mil pesos (\$1.262.000,00) M/CTE**, de conformidad con lo dispuesto en el **AUTO No. 1859 del 15 de diciembre de 2020**.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, veintitrés (23) de marzo del año dos mil veintiuno (2.021).-

Auto No. 772
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO DE BOGOTA **NIT 860002964-4**
Apoderado: Dr. ADOLFO RODRIGUEZ
GANTIVA-arg@legalcorpabogados.com
Demandada: ANA LUCIA CAICEDO MUNERA **C.C 29179925**
Radicación: 7600140030001 20200020600

REVISADA la liquidación de costas que antecede, practicada por Secretaría, el Juzgado por Ministerio de la Ley le imparte su aprobación en todas sus partes, conforme lo dispone el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Juez

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA
En Estado No. 048 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 24 de marzo de 2021
Secretario

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08b7dcca978cbd06e368eb9c3822c42e3ede247c484ffc6c5d4195af3dd8c6b0**

Documento generado en 23/03/2021 03:05:28 PM